



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2020-MDI/T

Inambari, 11 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INAMBARI

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en agenda de Sesión de Concejo se presentó la propuesta de firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGIÓN MADRE DE DIOS Y EL EJÉRCITO DEL PERÚ, con el objetivo de realizar el mantenimiento y apoyo en la **APERTURA DE VÍAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO** DISTRITO DE INAMBARI PROVINCIA DE TAMBOPATA REGIÓN DE MADRE DE DIOS;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con el Ejército del Perú y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



PRIMERO. - APROBAR la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGIÓN MADRE DE DIOS Y EL EJÉRCITO DEL PERÚ, autorizando al señor Alcalde su suscripción.

SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


[Signature]
Wilton Camata Bizaraso
ALCALDE